



RESOLUCION No. 0257-AD-88.....

Lima, 14 de ..... ABRIL ..... de 1988.....

CONSIDERANDO:

Que, es política del Supremo Gobierno propender al desarrollo de la salud física y mental de los trabajadores de la Administración Pública;

Que, el artículo 5° del Decreto Legislativo N° 328, Ley General del Deporte, preceptúa desarrollar programas y competencias deportivas de los Centros de Trabajo del País;

Que, en el presente año se debe organizar y desarrollar la "PRIMERA CONVENCION DEL DEPORTE Y LA RECREACION Y USO DEL TIEMPO LIBRE DE LOS TRABAJADORES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA" para cuyo efecto se tiene que adoptar las disposiciones mas convenientes.

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 328 y con la Resolución Jefatural del Instituto Peruano del Deporte N° 118-AD del 25 de Febrero de 1988.

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO : Aprobar la Directiva que norma el desarrollo de la "PRIMERA CONVENCION DEL DEPORTE, RECREACION Y USO DEL TIEMPO LIBRE DE LOS TRABAJADORES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA" que consta de cinco (5) Disposiciones Generales y de una (1) Disposición Complementaria, que forma parte de la presente Resolución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



*Gerardo Masuy Takayama*  
GERARDO MASUY TAKAYAMA  
Presidente del  
Consejo Nacional del Deporte